



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

57/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante los mecanismos de control necesarios para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 1588, en el casco céntrico de la ciudad delimitado por las calles: Remolcador Guaraní; Yaganes; Hernando de Magallanes y avenida Maipú, como así también desde la calle Marcos Zar hasta calle Isla de año nuevo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **362** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2019.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

Tomas BERTOTTO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante de Ushuaia